

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 91

5 de diciembre de 2019

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE

Para solicitar a la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico que rinda un informe detallado a la Asamblea Legislativa de gastos y logros, a los fines de tener conocimiento de todos los gastos incurridos para que exista transparencia en cuanto al presupuesto que se le ha asignado y para tener conocimiento sobre si los esfuerzos de la Comisión han rendido frutos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 30 de 5 de junio de 2017, conocida como “Ley por la Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico” creó la “Comisión de la Igualdad para Puerto Rico” (en adelante, Comisión) a los fines de promover en el Congreso Federal el mandato electoral del plebiscito del 6 de noviembre de 2012, rechazar la actual condición territorial colonial y reclamar la admisión de Puerto Rico como un estado de los Estados Unidos.

La Comisión está adscrita a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA) y está compuesta de una delegación de 7 personas que, entre otras, tendrán la facultad de educar, abogar y promover la admisión de Puerto Rico como estado de los Estados Unidos y la obtención de la total igualdad de derechos y deberes para los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico. De igual forma, según expresiones

del exgobernador, Ricardo Roselló Nevares, la misión principal de la Comisión es exigir el trato igual y que no se nos discrimine en los programas federales.

Según la Ley Núm. 30-2017, antes mencionada, los miembros de la Comisión tendrán derecho a una dieta en relación al desempeño de sus deberes, responsabilidades o gestiones oficiales impuestos por la Ley. Además, según la Ley PRFAA podrá solicitar y justificar ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, OGP) y a la Asamblea Legislativa la inclusión de las asignaciones presupuestarias para el funcionamiento de la Comisión como parte de su presupuesto. En torno al presupuesto, para el año fiscal 2018 la OGP certificó a la Junta de Supervisión Fiscal que la delegación de 7 personas de la Comisión tendría un costo estimado de \$373,800 en dietas y reembolsos.

A tenor con lo anterior, resulta pertinente y de suma importancia que esta Asamblea Legislativa tenga conocimiento de los gastos en que ha incurrido la Comisión y los logros que ha alcanzado ya que debemos fiscalizar en que se está utilizando el dinero asignado y si en realidad los esfuerzos han rendido frutos. Con estos logramos transparencia y mantener al pueblo informado de todas las gestiones, gastos y logros de la Comisión.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Solicitar a la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico que rinda
2 un informe detallado a la Asamblea Legislativa de gastos y logros, a los fines de
3 tener conocimiento de todos los gastos incurridos para que exista transparencia en
4 cuanto al presupuesto que se le ha asignado y para tener conocimiento sobre si los
5 esfuerzos de la Comisión han rendido frutos.

6 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la “Comisión
7 de la Igualdad para Puerto Rico”.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
- 2 después de su aprobación.